

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. TLAXCALA.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. TLAXCALA.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LX LEGISLATURA**

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LX LEGISLATURA**

ACUERDO

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 87 párrafo tercero de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, rinden la protesta de Ley ante esta LX Legislatura del Congreso del Estado, como integrantes del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, los ciudadanos:

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracciones XXX y 84 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 12 párrafo primero y 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 5 fracción I, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, rinden la protesta de Ley ante esta LX Legislatura del Congreso del Estado, al cargo de Magistrados Propietarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para cumplir con el periodo comprendido del trece de enero de dos mil catorce al doce de enero de dos mil veinte, los ciudadanos:

LIC. ESTEBAN PEDRO ERAZO RIVERA Representante de los Trabajadores de los Poderes Públicos, Municipios o Ayuntamientos

LIC. LETICIA RAMOS CUAUTLE

LIC. LILIANA ACOLTZI MARTÍNEZ Representante Patronal de los Poderes Públicos, Municipios o Ayuntamientos

LIC. ELÍAS CORTÉS ROA

LIC. ILLIANA FLORES SANDOVAL Representante Tercer Árbitro

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, para que notifique el presente Acuerdo al Presidente del Tribunal Superior Judicial del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales procedentes.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil trece.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil trece.

C. TOMAS VÁSQUEZ VÁSQUEZ.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. GELACIO MONTIEL FUENTES.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.- C. VICENTE MORALES PÉREZ.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.

C. TOMAS VÁSQUEZ VÁSQUEZ.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. GELACIO MONTIEL FUENTES.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.- C. VICENTE MORALES PÉREZ.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. TLAXCALA.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TLAXCALA
LX LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción LIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los diversos 83 de la Ley Municipal vigente; 2 fracción III, 5 fracción VI y 8 fracción V de la Ley del Patrimonio Público del Estado, y con base en la exposición que motiva este acuerdo; se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Xaltocan, Tlaxcala, a ejercer actos de dominio respecto de diez unidades vehiculares que forma parte del patrimonio municipal, datos que se mencionan de la forma siguiente:

1. Camioneta Chevrolet, tipo Custom Pick-Up, modelo 1998, con número de serie 1GCEC34K0WZ128933, amparada con factura número 3366, expedida por Peregrina de Tlaxcala, S.A., el veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete, a favor del Gobierno del Estado de Tlaxcala, y endosada a favor del Municipio de Xaltocan, Tlaxcala.

2. Automóvil Tsuru, tipo Nissan, modelo 1998, con número de serie 3N1EB31S4WL066504, amparada con factura número 002426, expedida por Nissautos Cholula, S.A. de C.V., el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho, a favor del Municipio de Xaltocan, Tlaxcala.

3. Automóvil Tsuru, tipo Nissan, modelo 1998, con número de serie 3N1EB31S1WL067979, amparada con factura número 002428, expedida por Nissautos Cholula, S.A. de C.V., el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho, a favor del Municipio de Xaltocan, Tlaxcala.

4. Automóvil Tsuru, tipo Nissan, modelo 1998, con número de serie 3N1EB31S2WL065898, amparada con factura número 002389, expedida por Nissautos Cholula, S.A. de C.V., el diecinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho, a favor del Municipio de Xaltocan, Tlaxcala.

5. Automóvil Nissan, tipo Sedan, modelo 1999, con número de serie 3N1EB31S5XL122936, amparada con factura número 02823, expedida por Distribuidora Automotriz Tlaxcala, S.A. de C.V., el

veintiuno de junio de mil novecientos noventa y nueve, a favor del Municipio de Xaltocan, Tlaxcala.

6. Camioneta Ford, modelo 2000, con número de serie 3FTDF172XYMA81983, amparada con factura número 01830, expedida por Autos de Tlaxcala, S.A. de C.V., el quince de septiembre del dos mil, a favor del Municipio de Xaltocan, Tlaxcala.

7. Camioneta Ford, modelo 2009, con número de serie 3FTGF17259MA06073, amparada con factura número 15623, expedida por Autos de Tlaxcala, S.A., de C.V., el treinta y uno de agosto del dos mil ocho, a favor del Municipio de Xaltocan, Tlaxcala.

8. Automóvil Nissan, tipo Tsuru, modelo 2009, con número de serie 3N1EB31S59K354610, amparada con factura número 13242, expedida por Distribuidora Automotriz Tlaxcala, S.A. de C.V., el veintiocho de mayo del dos mil nueve, a favor del Municipio de Xaltocan, Tlaxcala.

9. Automóvil Nissan, tipo Tsuru, modelo 2010, con número de serie 3N1EB31S0AK347326, amparada con factura número 14073, expedida por Distribuidora Automotriz Tlaxcala, S.A. de C.V., el treinta y uno de marzo del dos mil diez, a favor del Municipio de Xaltocan, Tlaxcala.

10. Retroexcavadora marca New Holland, modelo 450, con número de serie 031043287, amparada con factura número 8482, expedida por Tractores y Equipos de Puebla, S.A. de C.V., el veinticuatro de junio del dos mil tres, a favor del Municipio de Xaltocan, Tlaxcala.

Los documentos que el Ayuntamiento presenta, para acreditar la propiedad de las unidades automotores a vender; su procedencia, validez y autenticidad será responsabilidad del mismo.

SEGUNDO. El procedimiento de licitación y subasta, respecto de la venta de los vehículos descritos en el punto anterior, se realizará bajo los lineamientos y supervisión que para tal efecto dicte y realice el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, para que una vez publicado este Acuerdo, lo notifique al Honorable Ayuntamiento de Xaltocan, Tlaxcala, así como al titular del Órgano de Fiscalización Superior, para su debido cumplimiento.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil trece.

C. TOMAS VÁSQUEZ VÁSQUEZ.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. GELACIO MONTIEL FUENTES.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.- C. VICENTE MORALES PÉREZ.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. TLAXCALA.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LX LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 fracción I, 47, 48, 49 y 54 fracciones I y LII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10, Apartado “B” fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 60 fracción II, 114 y 116, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, esta LX Legislatura, exhorta a los titulares, tanto del Poder Ejecutivo Federal, así como del Poder Ejecutivo Estatal, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y a los Consejos Municipales de Seguridad Pública de los 60 Municipios que componen el Estado de Tlaxcala; a efecto de implementar estrategias y acciones para fortalecer la Seguridad Pública, de cara a combatir la inseguridad que se vive en estas fechas de fin de año e inicio de un nuevo año.

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruya al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, para que

comunique el presente Acuerdo, a los titulares tanto del Poder Ejecutivo Federal, así como del Poder Ejecutivo Estatal, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y a los Consejos Municipales de Seguridad Pública de los 60 Municipios que componen el Estado de Tlaxcala; para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil trece.

C. TOMAS VÁSQUEZ VÁSQUEZ.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. GELACIO MONTIEL FUENTES.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.- C. FRANCISCO JAVIER ROMERO AHUACTZI.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *